

EL INDEPENDIENTE.

SANTIAGO, AGOSTO 26 DE 1865.

Derecho electoral de la mujer.

... probado que tanto en el orden de principios como en el orden de los hechos, conspira al triunfo definitivo de la op...

... impugneres de los derechos políticos de la mujer se pueden reducir a dos categorías. Los unos sostienen la incapacidad absoluta de la mujer para ejercer esos derechos...

... cómo queréis, se dice, conceder a la mujer los derechos políticos que ahora solo el hombre ejerce, como queréis levantarla a la misma altura que el hombre, si ha sido condenada a vivir bajo la potestad del varón?

Reconocemos el precepto cristiano de la autoridad doméstica del varón sobre la mujer; pero es en nuestra misma calidad de cristianos, es en nombre del catolicismo en el que pedimos que se la eleve a la altura que el hombre. A los que nos citan la condenación de la mujer, les recordaremos lo que enseña el catecismo cristiano que Dios la sacó de una costilla del hombre para que fuera su amiga i compañera, i no la sacó de la cabeza para que no fuera su señora...

A los que tal nos dicen les recordaremos que solo a la mujer cupo la dignidad incomparable de ser madre de Dios, les recordaremos desde la cumbre del Calvario que el hombre fue constituido en hijo i la mujer en madre del linaje humano. Señalando a Juan, su discípulo mas amado, dijo Jesús a María: «Mujer, he ahí a tu hijo.» He ahí elevada a la mujer al mas encumbrado rango, he ahí la glorificación sin par de la mujer por el hijo del hombre.

La mujer, decís, no puede estar a la altura del hombre porque ha sido condenada a estar bajo su potestad, i por eso le quitais los derechos políticos. Pues entonces quitadle todos los demás derechos: no la pongais a la misma altura que el hombre para administrar sus bienes, para adquirirlos, no le permitais ser tutora, curadora, albacea, etc, porque la colocais a la altura del hombre, mas que eso, porque como tutora i curadora de sus hijos varones, la colocais a una altura que ellos. ¿Puede acaso consentirse que ejerzan autoridad alguna i sus sobre el varón, cuando han sido condenadas a vivir bajo su potestad? ¿Haced mas todavía: privadla de su derecho a la existencia i a la libertad, porque bajo este aspecto la colocad a la misma altura que el hombre, como bajo el aspecto de los derechos políticos, queremos colocarla nosotros, i privadla en fin de todo aquello en que pueda estar a la altura del varón, porque nació solo para vivir bajo su eterna potestad! ¡Oh! ¡Cómo el error conduce al abismo!

Cuando esto oímos relativo a la mujer, recordamos naturalmente lo que los esclavos de Norte-América argüían para justificar la esclavitud eterna de los negros. Son hijos de Cain, decían, i Cain i su prole fueron condenados a vivir bajo el yugo de sus hermanos, los descendientes de Sem i Japhet, que somos nosotros. Sean, pues, para siempre i en todos los lugares i en toda materia nuestros humildes siervos, porque a eso nacieron condenados. El caso es el mismo.

Concedido, dicen otros, cierto que esa potestad del varón no obsta para que la mujer adquiere los derechos políticos; pero el obsta i obstará siempre la naturaleza peculiar de sus deberes. Ella ha nacido para consagrarse a la familia, a los cuidados de la casa, a su vida doméstica, i la mujer dejada a un lado esos deberes privados para concurrir en actividad a los negocios públicos, es unido que, lejos de hacer un bien siempre harisís un mal a las sociedades.

¡Estraña alucinación! ¿Solo la mujer tiene deberes privados, deberes domésticos que cumplir? ¿el hombre por ventura no tiene tambien los suyos? Si los tiene, con la única diferencia de que los del hombre son harto mas complicados, harto mas numerosos,

harto mas difíciles de llenar que los de la mujer. ¿Acaso el hombre trabaja del hombre para dar a sus familia el sustento, el abrigo i la educación convenientes obsta para que consagre algunas horas a los negocios públicos? ¿Acaso estas le obligan a dejar desatendidos sus deberes privados? I si no obsta para el hombre por qué ha de obstar eternamente para la mujer? ¿Han pensado que el hombre que cumple con sus deberes de familia, no cumple con sus deberes de hijo, de padre o de marido. ¿Los deberes domésticos de la mujer no la dejara en un momento de la mujer no la dejara en un momento de los que son mas allá de lo poco que alcanza sus ojos i sus breves días.

¿Qué son, pues, estos argumentos para establecer la absoluta incapacidad de la mujer? ¿Preocupaciones i más que preocupaciones, fundadas en las costumbres reinantes, forjadas con la acción del tiempo, colmadas hasta donde no es posible majar siquiera por las mil veces de los que son mas allá de lo poco que alcanza sus ojos i sus breves días.

No queremos continuar discutiendo fanatismo. La historia i la filosofía de cada uno proclaman la capacidad natural de la mujer para el ejercicio de los derechos políticos; una i otra condenan su despojo como un abuso del poder mas fuerte. Cuando ahora entra en la cuestión de su capacidad.

La política de la revolución peruana.

¿Se verá coronada por el triunfo la revolución encabezada en Arequipa por el coronel Prado? Todo parece presagiarlo, desde la costa i de la mayor parte del territorio peruano, en decreto, aunque posible no la creemos probable.

Pero despues del triunfo todas las dificultades, siquiera las principales, se abren de par en par para los caudillos de la revolución o solo entonces llegará para ellos el momento verdaderamente decisivo? ¿Tendrán que sobre sus puntos fuertes, en nuestro juicio, juicio que basada en los hechos mas recientes ha de ser plenamente confirmado por los acontecimientos.

Sus aficiones de ninguna especie por la política del general Pizarro, habiendo por el contrario reprobado su conducta desde antes de las que han lanzado contra él, el resto del borde del abismo, más el carácter de sus planes i sus fines, no son tan positivos al punto que en Arequipa se ostente la bandera de la insurrección, ni que los políticos repulidos, dejados de abandonar, i donde se sigue la revolución, se propongan cambios de política o solo cambios de presidente? La traición o debilidad del general Pizarro con que tanto ruido se hace por sus protestas a bien es la causa medular del movimiento?

En vista de estar preparadas las fuerzas que se agitan en Arequipa, ¿podrá el gobierno de Lima dar un golpe decisivo? No desalentéis, se sugiere, a los que han acometido la noble empresa de salvar al Perú de su patria, si porvenir se abren al campo redado para las conjeturas.

De esta manera se proceda a reunir todos los hombres que se oponen a la confianza en favor del movimiento revolucionario de Arequipa. Si se logra la única puerta por donde puede penetrar hasta el fondo de las cosas, para la cosa que a cada momento se aprueba su adhesión a repúblicas conexas, lo que se sobre todo era importante para la altura del imperio, no de la que el...